

de Agricultura en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

18928 RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios F.O.R.P.P.A. por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del concurso oposición restringido para cubrir una plaza de Economista de plantilla del Organismo.

Finalizado el plazo de interposición de reclamaciones establecido en la resolución de esta Presidencia de 7 de junio de 1974 por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del concurso oposición restringido convocado por resolución de esta Presidencia de 8 de abril de 1974 para cubrir una plaza de Economista prevista en la plantilla del Organismo; y no habiéndose presentado reclamación alguna, he resuelto elevar a definitiva la lista provisional de dichas pruebas.

Aspirantes admitidos

Don Enrique Bastos Gestoso, D. N. I. número 41.767.650.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer ante esta Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Presidente, Luis García de Oteza.

ADMINISTRACION LOCAL

18929 RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela por la que se anula y deja sin efecto la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales Técnico-Administrativos.

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el 11 de junio de 1974, acordó dejar sin efecto y anular la convocatoria de oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales Técnicos-administrativos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, de fecha 4 de enero de 1974 (con correcciones en el número 12, de 15 del mismo mes y año), referencia de la cual apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1974, por no ajustarse la misma a la normativa establecida en el Decreto 2056/1973, que exige la posesión de título superior universitario para el ingreso en la Escala Técnico-administrativa de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Orihuela, 12 de septiembre de 1974.—El Alcalde accidental.—6.740-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

18930 ORDEN de 9 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a la Entidad «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-147) para operar en el seguro de rotura de lunas y cristales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-147), en solicitud de autorización para operar en el seguro de rotura de lunas y cristales y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas de los seguros combinados del hogar y de comercio que cubren los riesgos de incendio, explosión, robo, lunas y cristales y responsabilidad civil, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18931 ORDEN de 9 de septiembre de 1974 por la que se aprueba la modificación del acta de constitución y Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Northern Assurance Company Limited» (E-40).

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Entidad de nacionalidad inglesa «Northern Assurance Company Limited», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 92, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en el acta de constitución y sus Estatutos sociales por su sede central, efectuadas conforme a las Leyes inglesas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Northern Assurance Company Limited» las modificaciones del número 3.º del acta de constitución, en orden al objeto social, y de la totalidad de los Estatutos sociales, acordadas por la Jun-

ta general extraordinaria de accionistas celebrada en Londres el 21 de diciembre de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, José Ramón Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18932 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 21 de septiembre de 1974.

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 37971

Vendido en Castellón de la Plana.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 37970 y 37972.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 37901 al 38000, ambos inclusive (excepto el 37971).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 71

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 1

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número 33369

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 120.000 pesetas cada una para los billetes números 33368 y 33370.

99 centenas de 15.000 pesetas cada una para los billetes números 33301 al 33400, ambos inclusive (excepto el 33369).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número 71057

Vendido en Alicante, Barcelona, Alcázar de San Juan, Madrid, Guardo, Sevilla y Zaragoza.

2 aproximaciones de 58.000 pesetas cada una para los billetes números 71056 y 71058.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 71001 al 71100, ambos inclusive (excepto el 71057).

| | |
|---|--|
| 1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... | 16131 |
| Vendido en Sevilla, Almendralejo, Igualada, San Sebastián, Madrid, Fuengirola, Santander y Puertollano. | |
| 1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... | 18308 |
| Vendido en Barcelona, Castellón de la Plana, Logroño, Madrid, Palencia, Reus y Murcia. | |
| 1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... | 20589 |
| Vendido en Valladolid, Barcelona, Rota, Tremp, Madrid, La Felguera y Brenes. | |
| 1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... | 22433 |
| Vendido en Madrid, Barcelona, Villa del Río, Las Palmas, Valencia y Bilbao. | |
| 1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... | 40482 |
| Vendido en Barcelona, Palma de Mallorca, Sabadell, Jaén, Madrid, Ronda, Santander y Guecho. | |
| 1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... | 60579 |
| Vendido en Santander. | |
| 18 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en | |
| | 4905 7636 |
| 2.240 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en | |
| 062 | 390 539 585 735 805 952 |
| 085 | 478 556 594 780 840 970 |
| 366 | 502 587 618 789 875 989 |
| 382 | 534 570 711 794 931 992 |

Esta lista comprende 11.368 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 90.928 premios, por un importe de 448.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña

18933 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 28 de septiembre de 1974.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de septiembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.368 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|------------|
| 1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) | 2.500.000 |
| 1 de 1.600.000 (una extracción de 5 cifras) | 1.500.000 |
| 1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 500.000 |
| 6 de 350.000 (seis extracciones de 5 cifras) ... | 900.000 |
| 18 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ... | 800.000 |
| 2.240 de 5.000 (veintiocho extracciones de 3 cifras) | 11.200.000 |
| 2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 200.000 |
| 2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 120.000 |
| 2 aproximaciones de 28.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero | 58.000 |
| 99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 990.000 |
| 99 premios de 7.500 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 742.500 |

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|-------------------|
| 99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero | 495.000 |
| 799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 3.985.000 |
| 7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 3.999.500 |
| 11.368 | 28.000.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán, indistintamente, por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

18934 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada